ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES

4. DESARROLLO
4.1. Sistema de recogida y análisis de información a publicar.
4.2. Sistema de validación, publicación, revisión y actualización de la información publicada.

5. INDICADORES
6. REGISTROS/EVIDENCIAS

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	16/10/2020	Nuevo procedimiento del SGC optimizado.
02	13/12/2021	Procedimiento del SGC optimizado.

Elaboración: Comisión de Garantía de Calidad del CEP-UJA	Revisión y aprobación: Comité de Dirección del CEP-UJA
MARTINEZ AMAT ANTONIO - 45711228Q Firmado digitalmente por MARTINEZ AMAT ANTONIO - 45711228Q Fecha: 2021.12.07 10:40:19 +01'00' Fdo. Antonio Martínez Amat. Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del CEP-UJA Fecha: 13/12/2021	 Fdo.: Hikmate Abriouel Hayani. Presidenta del Comité de Dirección del CEP-UJA Fecha: 13/12/2021

1. OBJETO

- El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que el Centro de Estudios de Postgrado (CEP-UJA) garantiza la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos.
- Este procedimiento incluye las actuaciones del Centro relacionadas con el sistema de recogida y análisis de información a publicar, así como con el sistema de validación, publicación, revisión y actualización de la información publicada.
- Este procedimiento PE02 está estrechamente vinculado con el procedimiento PA01 Gestión de la Información y Análisis de Resultados y con el PE01 Planificación, Revisión y Mejora del SGC, que incluye un apartado específico de rendición de cuentas, de revisión de los procedimientos del SGC y de elaboración del Plan de Mejora del Centro. Del mismo modo, está muy relacionado con el Manual del Sistema de Garantía de Calidad, especialmente con los aspectos relacionados con la participación de los grupos de interés y con la auditoría interna realizada anualmente al SGC del Centro.
- El alcance de este procedimiento PE02 incluye a todas las titulaciones oficiales de la Universidad de Jaén asignadas a CEP-UJA.

2. ALCANCE

Entrada: Acuerdo con la información que precisa publicar el Centro.

Salida: Resultados de la revisión y actualización de la información publicada.

3. RESPONSABILIDADES

- Comisión de Garantía de Calidad [CGC-CEP].
- Comité de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado [CD-CEP].
- Director/a del CEP-UJA [DIRCEP].

4. DESARROLLO

[CEP-UJA considera una obligación mantener informados a sus diferentes grupos de interés, por ello cuenta con mecanismos que garantizan que la información que publica sobre sus programas formativos y resto de actividades está actualizada, es objetiva, clara, precisa y fácilmente accesible.]

4.1. Sistema de Recogida y Análisis de Información a Publicar

- CGC-CEP, con el apoyo de CD-CEP, identifica y aprueba la información a publicar, teniendo en cuenta su utilidad para los diferentes grupos de interés, y los medios de cómo hacerlo.
- [El Centro debe tener publicada, al menos, la siguiente información:
  - Estructura organizativa, política y estrategia del centro.
  - La sistemática de Rendición de Cuentas sobre las Actividades del Centro (PE01).
  - Plan de Mejora del Centro.
  - La oferta formativa y las características del programa formativo.
  - Resultados de las evaluaciones externas realizadas al título (Verificación, Modificación, Seguimiento, Acreditación).
  - Resultados de las Enseñanzas: Indicadores de Resultados de la Oferta Formativa, Inserción Laboral, Satisfacción de los distintos grupos de interés.
  - Resultados de la Gestión de los Servicios e Infraestructuras y Satisfacción con la Utilización de los Servicios y Recursos Materiales.
  - Resultados de la Evaluación del Personal Docente e Investigador.
  - Resultados del Tratamiento Realizado de las Quejas, Reclamaciones y Sugerencias.
  - Información actualizada sobre el SGC del Centro vigente: Manual del SGC y Procedimientos.
  - Las normativas que afectan a los estudiantes.
  - Los mecanismos para realizar quejas, reclamaciones y sugerencias.
  - Aquella información establecida por la Universidad de Jaén que debe contener obligatoriamente la página web de los títulos oficiales.
  - Aquella otra información que el CD-CEP apruebe para su publicación en la web.]
- CD-CEP recoge por escrito el Acuerdo con la Información que precisa publicar el Centro.
- DIRCEP obtiene la información a publicar y prepara su publicación en la web.

4.2. Sistema de Validación, Publicación, Revisión y Actualización de la Información Publicada

- DIRCEP publica/difunde la información.
- CGC-CEP revisa la información publicada.
- DIRCEP se encarga de la actualización de la información publicada, cuando sea el caso.
- CGC identifica, en su caso, propuestas de actualización del acuerdo con la información que precisa publicar el Centro.

5. INDICADORES

- Número de no-conformidades anuales identificadas en las auditorías realizadas a la información publicada en la web del Centro/Título. [I-SPE-SGC-2]
- Indicadores clave del SGC del Centro (véase anexo en PA01).

6. REGISTROS/EVIDENCIAS

- Informes de Auditoría Interna. [R-PA01-7]
- Página web del Centro. [R-PE02-1]
- Página web de cada Título. [R-PE02-2]
- Acuerdo con la información que precisa publicar el Centro. [R-PE02-3]
- Actas de la CGC-CEP en relación con las actuaciones del PE02.[R-PE02-4]
- Actas de la CD-CEP en relación con las actuaciones del PE02.[R-PE02-5]